

de resultara desierta la primera), el día 3 de abril de 1998, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), el día 4 de mayo de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la segunda subasta, a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría de este Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se reproducirán en el día siguiente hábil, exceptuándose los sábados, en el mismo lugar y hora. Si persistiera o se repitiera el impedimento se reproducirán en los sucesivos días hábiles, exceptuando sábados, en que pasaría al siguiente día hábil.

Séptima.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Piso séptimo, puerta primera, escalera derecha que es la entidad número 72, en la duodécima planta de la casa número 10 de la avenida Mistral, de esta ciudad. Está destinado a vivienda. Su superficie es de 62,38 metros cuadrados, de los cuales corresponden 59,42 metros cuadrados a vivienda y 2,96 metros cuadrados a terraza, situada en la parte posterior. Linda: Frente, sur del edificio, con la entidad 73 (piso 7.º-2.º), caja y rellano de escalera por donde tiene entrada y patio de luces; izquierda, entrando, oeste, con entidad 75 (piso 7.º-4.º), patio de luces y rellano de escalera; derecha, este, con la casa números 6 y 8 de la propia avenida Mistral, mediante la entidad número 36; espalda, norte, con patio posterior y patio de luces; debajo, con entidad 68 (6.º-1.º), y encima, con entidad 76 (ático-1.º). Cuota de participación: 0,73 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Barcelona, tomo 1.878, libro 95, folio 64, finca número 6.377, inscripción segunda.

Valoración de la finca: El tipo fijado en la escritura es de 10.500.000 pesetas.

Sirva el presente edicto a fin de hacer saber a todos aquellos a quienes pudiera interesar asistir a las subastas señaladas, los días y bases para participar en las mismas.

Dado en Barcelona a 10 de diciembre de 1997.—La Secretaria, Blanca Urios Jover.—73.455.

BETANZOS

Edicto

Doña Lucía González Valiño, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Betanzos,

Hace público: Que en este Juzgado, a instancias de don Santiago Carro Varela, mayor de edad, vecino de Oza dos Rios, con domicilio en Quintela, se ha incoado expediente número 337/1997, para la declaración de fallecimiento de su tía doña Josefa Pozo Carro, que se ausentó del país en 1925, habiendo transcurrido setenta y dos años desde que se tuvieron las últimas noticias de la misma.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», por dos veces, con intervalo de quince días, expido y firmo el presente en Betanzos a 15 de diciembre de 1997.—La Juez, Lucía González Valiño.—El Secretario.—73.821.

1.ª 3-1-1998

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 55/1993, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Eugenio de Echevarrieta Herrera, contra don José Ignacio Campos Barriocanal y doña Begoña Zarzosa Álvarez, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

1. Vehículo motocicleta marca «Yamaha», modelo 2-YL, matrícula VA-6524-V. Valorado en 240.000 pesetas.
2. Vehículo camión con caja, marca «Renault», modelo B-120.35, matrícula BU-7386-U. Valorado en 1.269.600 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 6 de febrero de 1998, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida del Generalísimo, sin número (Palacio de Justicia), en esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor de cada uno de los lotes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando copia del ingreso efectuado en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 6 de marzo de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que

la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de abril de 1998, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de no poder celebrarse alguna subasta en el día y hora señalados se celebrará al día siguiente hábil.

Dado en Burgos a 4 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—73.603.

BURGOS

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 231/1997, promovido por Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra «Viveros del Cantábrico, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de marzo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 28.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 3 de abril de 1998, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 4 de mayo de 1998, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 1065, clave 18, el 40 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que alude la condición segunda de este edicto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Sexta.—De no ser posible la notificación personal a los propietarios del bien objeto de subasta, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Planta baja o local comercial situado a la mano izquierda, entrando en la casa número 2 de la plaza de Logroño, hoy denominada plaza del Rey. Tiene una superficie aproximada de 127,100 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos, al tomo 3.742, libro 447, folio 23, finca 1.309.

Dado en Burgos a 9 de diciembre de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—73.530.

COLLADO VILLALBA

Adición a edicto

Don Antonio Evaristo Gudín R. Magariños, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 808/1995, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por tres veces, la finca sita en la urbanización «Parquelagos», parcela 2-A del conjunto residencial «La Ballena», chalé número 14, en el término municipal de Galapagar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Escorial al tomo 2.868, libro 309, inscripción tercera, finca número 15.853.

Cuando se hizo constar por error en el edicto que la finca a subastar era la 15.843, manteniéndose el edicto en todas sus partes.

Dado en Collado Villalba a 18 de diciembre de 1997.—El Secretario, Antonio Evaristo Gudín R. Magariños.—73.517-3.

COLMENAR VIEJO

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Colmenar Viejo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 611/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Miguel Tudela y doña Catalina Pérez, sobre reclamación de crédito hipotecario, constituido sobre la siguiente finca:

Parcela de terreno con 500 metros cuadrados, en Miraflores de la Sierra, número 8, al sitio conocido por Peralejo, sobre la que se ha construido una vivienda unifamiliar destinada a uso semipermanente, pareada con la vivienda que se ubicará en y sobre parcela número 7. Consta de dos plantas de 178 metros cuadrados construidos, de los que 99,50 metros cuadrados corresponden a la baja y 78,50 metros cuadrados a la alta, con garaje, destinándose el resto a patio o jardín. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo, tomo 547, libro 74, folio 195, finca 6.178, inscripción cuarta.

Por resolución de hoy se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y término de veinte días, dicha finca, señalándose para ello en este Juzgado, calle Muralla, 1, el día 4 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo como tipo de licitación el de 23.200.000 pesetas, que es el fijado en escritura de hipoteca; caso de no existir postores o postura admisible y en segunda, se fija el día 4 de marzo siguiente, a la misma hora, y ésta con rebaja de 25 por 100, y de darse las circunstancias expresadas, y en tercera, se señala el día 3 de abril siguiente e idéntica hora, ésta sin sujeción a tipo, subasta que tendrá lugar bajo la siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de consignar, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 23650000-18-611/96, o establecimiento idóneo, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, pudiendo éstas hacerse en plica cerrada, con suficiente antelación, ante este Juzgado y previo acreditamiento de la consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación registral se encuentran en Secretaría para su examen por los licitadores, entendiéndose que los mismos los aceptan como bastante, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, quedando el rematante subrogado en las mismas y sin destinar a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Colmenar Viejo a 20 de octubre de 1997.—La Secretaria.—118.

ELDA

Edicto

Don Félix Juan Sánchez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elda (Alicante),

Hace saber: Que en el Juzgado de mi cargo se siguen autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 85-A/1997, seguidos a instancia de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Serra, contra doña Josefa Valera Pérez y don Francisco Sirvent Pinos, en los que se ha dictado la resolución siguiente:

Providencia Juez, señor Sánchez Martínez. En Elda, a 11 de diciembre de 1997.

Dada cuenta, el anterior escrito únase a los autos de su razón.

Como se solicita de conformidad con lo establecido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, procédase a la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas.

Por primera vez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de febrero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la suma de primer lote 9.080.000 pesetas y el segundo lote, 9.080.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, y de resultar desierta la anterior, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de marzo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Y por tercera vez, también de resultar desierta la anterior en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de abril de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

En dicha subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal sita en la calle Padre Manjón de Elda, con el número 01920000, el 20 por 100 del tipo de cada subasta y en la tercera del tipo de la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante aceptó como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento designado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Y sirviendo la presente de citación en forma a los demandados doña Josefa Valera Pérez y don Francisco Sirvent Pinos.

Bienes objeto de subasta

Primer lote:

1. Número 4. Vivienda tipo B, en la entreplanta a la derecha subiendo por la escalera de acceso a la misma, compuesta de vestíbulo, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, lavadero y patio; tiene una superficie útil de 91 metros 61 decímetros cuadrados. Tiene su entrada por la calle General Varela, número 43 de policía, integrante del edificio sito en Elda, denominado edificio «Romis».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.526, libro 534, folio 23, finca número 32.044, y la hipoteca la causó la inscripción tercera.

Segundo lote:

2. Número 5. Vivienda tipo A, en la entreplanta a la izquierda, subiendo por la escalera de acceso a la misma, compuesta de vestíbulo, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, lavadero y patio; tiene una superficie útil de 92 metros 5 decímetros cuadrados. Tiene su entrada por la calle General Varela, número 43 de policía, integrante del edificio sito en Elda, edificio denominado «Romis».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.526, libro 534, folio 27, y es la finca número 32.046, inscripción tercera.

Dado en Elda a 11 de diciembre de 1997.—El Juez, Félix Juan Sánchez Martínez.—El Secretario.—73.493.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por la señora doña María del Carmen Onorato Ordóñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elda y su partido, en el procedimiento seguido con el número 23-D/1995, a instancia de «Curtidos Lajara, Sociedad Limitada», contra don Ricardo Prats Esteve, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada:

Por primera vez, el día 22 de abril de 1998, a las once treinta horas.

Servirá de tipo para la misma la suma de 5.419.479 pesetas, fijada al efecto en la escritura de préstamo, no siendo admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, el día 22 de mayo de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 de la vez anterior e iguales requisitos.

Por tercera vez y también de resultar desierta la anterior, el día 23 de junio de 1998, a las once treinta horas, y sin sujeción a tipo, y todo ello, bajo las siguientes condiciones: